



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 902 DEL 09.03.2016 DE DOÑA CAROL LUCIA ORLANDA SEPULVEDA CANDIA

DECRETO (E) N° 2638

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 09.03.2016, que nombra docente a contrata desde 09.03.2016 hasta 28.02.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Profesora Historia y Geografía y Encargada de Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2464 de fecha 22.07.2016, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública línea general entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- La necesidad de modificar la fuente de financiamiento pasado de fondo DAEM a fondo FAEP a contar 01.08.2016.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el punto N° 01 a continuación de Decreto, modificar la fuente de financiamiento pasado de fondo DAEM a fondo FAEP a contar del 01.08.2016, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE	: CAROL LUCIA ORLANDA SEPULVEDA CANDIA
RUN	: 17.747.867-9
TITULO	: PROFESORA HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	: DOCENTE AULA Y ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 10 HORAS DOCENTE AULA FONDO PADEM : 34 HORAS ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR FONDO FAEP
FECHA	: DESDE 01.08.2016 HASTA EL 28.02.2017
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: HORAS PADEM Y HORAS FAEP

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y Fondo FAEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.